

BASES DEL CONCURSO TEST ENERGÉTICO

1. Compañía Organizadora y objeto del concurso

Grupo REMICA –con domicilio en C/Gamonal 25, Madrid- es responsable de la organización de un concurso a través de su blog remicaatencionalcliente.es consistente en un “Test energético”.

2. Ámbito temporal y canales de la acción

El concurso estará abierto a la participación desde el 7 de septiembre al 19 de octubre de 2015, ambos inclusive. Las cuatro preguntas que componen el test energético se publicarán en el blog www.remicaatencionalcliente.es el día 7 de septiembre a las 9 de la mañana.

El concurso se promocionará a través de los perfiles de redes sociales de la compañía (Facebook, Twitter...), no obstante únicamente se considerarán válidas las respuestas remitidas en la sección comentarios de www.remicaatencionalcliente.es

3. Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas que vivan en Comunidades de Propietarios donde REMICA preste sus servicios en el día del sorteo y estén al corriente de pago; tanto en Madrid, Albacete y en las distintas provincias en las que REMICA está presente a través de los siguientes asociados:

- Serman (Badajoz)
- Ramón Criado y Cía (Cáceres)
- Ofiteca (Granada)
- Foncaba (León)
- Clima Castilla (Palencia)
- Tecnoclima (Valladolid)
- Tecnosalamanca (Salamanca)
- Sotratherm (Vizcaya)
- Climatización Saufer (Lleida)
- Setelsa (Cantabria)
- TMC (Guadalajara)
- Clima sistemas e instalaciones (Ciudad Real y Toledo)
- Instalaciones Román (Aranda de Duero)

4. Mecánica del concurso

El concurso dará comienzo el 7 de septiembre de 2015 con la publicación de cuatro cuestiones en www.remicaatencionalcliente.es, relacionadas con la actividad de Grupo REMICA y el equipo de Avintia Racing.

Aquellos que deseen participar, deberán escribir la respuesta en el apartado “comentarios” en el que se encuentre cada una de las preguntas, identificándose con su nombre y al menos un apellido. Ganará aquel concursante que haya contestado correctamente a todas y cada una de las cuestiones.

En caso de que más de un participante haya conseguido hacerlo, se dará un número por orden de participación a cada uno de los concursantes y se procederá a sortear la entrada doble entre aquellos que hayan contestado correctamente. Los suplentes se establecerán, igualmente, por sorteo.

Si ningún concurrente consigue responder correctamente a las cuatro preguntas, se seleccionará a aquel que haya contestado el mayor número de éstas de manera precisa y se establecerán los suplentes de la misma manera.

La empresa organizadora se guarda el derecho de actuar de forma arbitraria en caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, pudiendo descalificar a algún concurrente que actúe de forma irregular o ilegítima.

5. Premio

El premio consiste en un casco firmado por los pilotos Héctor Barberá y Mike di Meglio, además de una smartbox de la temática “siente el asfalto”. Se entregarán además al ganador dos Welcome Pack del equipo Avintia Racing y un poster firmado por el piloto Héctor Barberá.

6. Ganador

El nombre del/la ganador/a y dos suplentes se conocerá el día 21 de octubre de 2015. En ese momento el departamento de comunicación de REMICA se pondrá en contacto con él/ella a través del correo electrónico que haya facilitado a la hora de dejar sus respuestas. En el caso de que en el plazo de 48 horas no hubiese contestado, se procedería a contactar con el primer suplente. Del mismo modo, si éste/a no contestase en el plazo de otras 48 horas, se procederá a contactar con el segundo suplente.

REMICA se guarda el derecho de poder exigir al ganador/a algún documento oficial (certificado de empadronamiento, DNI, factura...) que demuestre que reside en una comunidad de propietarios en la que Grupo REMICA realiza la gestión energética o el mantenimiento de la instalación.

7. Premios y entrega de los premios

El premio se entregará en mano, en caso de que el ganador se encuentre en la Comunidad de Madrid o Albacete, y se enviará por correo postal, en caso de encontrarse fuera de la capital, a la dirección que nos facilite el agraciado.

8. Modificación del Premio

El premio contenido en el presente concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador. No obstante, la empresa se reserva el derecho de cambiar el premio por otro de similares características.

9. Utilización imagen del ganador

El ganador de la promoción autoriza a REMICA para poder utilizar su nombre e imagen en el material publicitario (incluido internet) relacionado con el mismo sin contraprestación económica alguna.

10. Límite de participación

No podrán participar en la presente promoción los empleados de REMICA ni de sus asociados, así como los familiares hasta segundo grado de dichos empleados, ni los menores de 18 años, ni cualquier otra persona vinculada con el desarrollo del presente concurso.

Asimismo, quedan excluidas de forma automática de esta promoción aquellas personas que no sean clientes de REMICA, así como todos aquellos clientes que a fecha del sorteo mantengan cualquier tipo de deuda con las empresas del GRUPO REMICA.

11. Tratamiento de datos de carácter personal

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y en el Reglamento de la LOPD, cada participante declara que es mayor de 18 años y dan su consentimiento para que sus datos sean incluidos en los ficheros de REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. y puedan ser utilizados para informar y prestar los servicios ofrecidos en esta página Web así como para enviarle información sobre productos y servicios del sector comercializados por las empresas del Grupo REMICA, incluso por medios electrónicos. Al participar cada persona declara estar informada sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer por escrito ante REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U., calle Gamonal nº 25 (28031) de Madrid o mediante email remitido a remica@remica.es

12. Aceptación de las bases del concurso

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de REMICA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

13. Responsabilidad REMICA

REMICA no se responsabiliza de posibles problemas en el servicio de internet que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción. Asimismo, REMICA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a los participantes o a terceros.

14. Fraude en la participación

En el caso de que REMICA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que REMICA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, REMICA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

N.B. Bases modificadas el 22 de septiembre de 2015.